

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**68****MADRID NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 188 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Humberto Buri Buri, contra la empresa “Óbaco Proyectos y Obras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 15 de julio de 2011.

La pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido a las partes para la impugnación de la tasación de costas y liquidación de intereses sin que lo hayan verificado.—Doy fe.

*Decreto*

Secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 15 de julio de 2011.

**Parte dispositiva:**

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma 352,07 euros (300 euros en concepto de costas y 52,07 euros en concepto de intereses), a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Constando ingresada en este procedimiento la cantidad de 314,69 euros; póngase a disposición de don Ángel Humberto Buri Buri la cantidad de 52,07 euros en concepto de intereses, y a disposición de la letrada de la parte ejecutante doña Geraldina Jacinta González Gil la cantidad de 262,62 euros en concepto de parte de costas, librándose los oportunos mandamientos.

Se requiere a la parte ejecutada a fin de que ingrese en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 37,38 euros en concepto de parte de costas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Óbaco Proyectos y Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.631/11)